

so y pan á una tienda de las cercanías de la Cárcel-Modelo.

Dolores.—Sí señor.

El Sr. Galiana.—Y que dicho pan y queso le fué vendido por una mujer. ¿Fué por la mujer ó por el hijo de la tendera?

Dolores.—Sí señor.

El Sr. Galiana.—¿Estaba allí también la tendera?

Dolores.—Sí señor.

El Sr. Galiana.—¿Fué entre doce y una?

Dolores.—Poco más ó ménos, porque tampoco llevaba el reloj en la mano.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. que ha afirmado la dueña de la tienda que solo está en la tienda hasta las diez ó diez y media?

Dolores.—Pues no sé cómo ha afirmado eso, porque es completamente inexacto.

El Sr. Galiana.—¿Usted asegura que estuvo en la Cárcel-Modelo el 1.º de julio cuando lo de la chapa, y como en esos días iban muchas familias Vd. debía conocer alguna persona de las que allí estaban. ¿No recuerda ninguna que la pudiera haber visto aquel día?

Dolores.—Sí señor, pero como yo no sabía que iba á ocurrir esto, no las pregunté los nombres, porque como conocía á mucha gente, si hubiese sabido que me iban á buscar esta ruina, les hubiese preguntado los nombres.

El Sr. Galiana.—Pero podría haber dicho las señas y haber pedido esa justificación en el sumario.

Presidente.—No admito esa pregunta. Ha dicho que no, y basta.

El Sr. Galiana.—¿Sabe la procesada si Anton, estando preso en la Cárcel-Modelo, le ha hablado alguna vez de que se encontraban allí también otro preso á quien llamaban el *Marquesito* y que tenía una madre rica?

Dolores.—Yo no he oído nunca del *Marquesito* ni de madre rica, ni le he preguntado nada, porque como yo no iba á rebar no tenía que preguntarle esas cosas.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda la procesada haber visto, puesto que iba con frecuencia á la Cárcel, á D.ª Luciana Borcino que solía ir un día sí y otro no á ver á su hijo?

Dolores.—No he tenido el honor de conocerla para nada.

El Sr. Galiana.—¿La procesada, ha hablado alguna vez con Anton de Higinia?

Dolores.—Ya le he dicho que he hablado con Anton de Higinia cuando decía que estaba en casa del señor director y que iba á ver si le daban algún empleo.

El Sr. Galiana.—¿Pero y antes?

Dolores.—Sí, señor; pues antes.

El Sr. Galiana.—¿Hace mucho tiempo que la procesada tiene amistad con Higinia?

Dolores.—Si no la hubiera conocido, no hubiera perdido nada.

El Sr. Galiana.—¿Pero hace mucho tiempo?

Dolores.—No sé el tiempo que hace de eso, pero serán unos cuatro años cuando fué que la recogiera en mi casa en la calle de San Bartolomé.

El Sr. Galiana.—Cuando Higinia ha tenido cuestiones con el cojo, ¿se ha ido á casa de la procesada?

Dolores.—Le he dicho á Vd. que ha ido dos veces, una á la calle de la Comadre y otra á la de San Bartolomé, y en esas veces ha ido siempre con sus queridos.

El Sr. Galiana.—¿De manera que iba á casa de Vd. á verse con el practicante aquel que tenía relaciones con Higinia?

Dolores.—Claro; y con otros que no eran practicantes.

(La Higinia no puede contener la risa y pronuncia algunas palabras que no se entienden.)

El Sr. Galiana.—¿Ha sido la procesada la persona de confianza de la Higinia?

Dolores.—No, señor; las confianzas se las guarda ella para quien quiere... ¿sabe Vd.?

(con marcada ironía).

El Sr. Galiana.—¿Pero Vd. no sabe ningún secreto de ella?

Dolores.—Nunca me ha dado á guardar secretos.

El Sr. Galiana.—Pero ¿y esos amores del practicante?

Dolores.—Esos amores eran públicos, porque se lo decía al mismo cojo; conque que me lo dijera á mí, nada tiene de extraño; y como su cojo era casado... todos eran casados.

El Sr. Galiana.—¿Estuvo de huésped ó de criada en su casa de la calle de San Bartolomé?

Dolores.—Estuvo allí unos días.

El Sr. Galiana.—De esa casa, ¿quién era el ama?

Dolores.—Una servidora.

El Sr. Galiana.—Y con este motivo, y por haber sido la guardadora de los secretos de la Higinia, ¿no ha tenido alguna autoridad sobre ella hasta el punto de obedecer en todos sus mandatos?

Dolores.—Yo no, señor. ¿Cómo quiere usted que una señora como ella se dejará mandar por una gente como yo? ¿Va á ser eso posible?

El Sr. Galiana.—La procesada, ¿no tenía noticia de que Higinia hubiera entrado al servicio de doña Luciana?

Dolores.—Ya lo he dicho muchas veces; no, señor.

El Sr. Galiana.—¿No la vió el día de San Pedro?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no la dijo que estaba sirviendo en casa de doña Luciana?

Dolores.—Como no se lo haya dicho á usted; á mí ya he dicho que no.

El Sr. Galiana.—¿De manera que hablaron Vds., y á pesar de ser amigas no le dijo á Vd. que estaba sirviendo?

Dolores.—Hablamos, pero no me dijo si estaba sirviendo ó no, y solamente me manifestó que iba á por unos peines y nada más.

El Sr. Galiana.—En aquellos días, ¿tenía la procesada medio alguno de vivir?

Dolores.—Sí, señor, los que he tenido siempre.

El Sr. Galiana.—El día de San Pedro, ¿no manifestó Vd. á Higinia que estaba muy desesperada porque no tenía para comer y que así no podía vivir?

Dolores.—Eso es muy buena. Si ésta ha

necesitado de mí ha ido á mi casa: pero yo nunca la he ido á pedir nada.

El Sr. Galiana.—¿Conoce Vd. al *Pico*, al *Jaro* y al *Jaquete*?

Dolores.—No sé quien es ese *Pico*, pues yo le he conocido con ese nombre cuando me lo han presentado.

El Sr. Galiana.—¿Y sabe Vd. si esos individuos eran amigos ó enemigos de Anton?

Dolores.—No, señor, yo no lo creo.

El Sr. Galiana.—¿La procesada, no recuerda haber tenido un careo con el *Jaro* y el *Pico* en la Cárcel de Mujeres?

Dolores.—No, señor, no he tenido ningun careo con el *Jaquete*.

El Sr. Galiana.—No digo con el *Jaquete*, sino con el *Jaro* y con el *Pico*.

Dolores.—Con esos, sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Con esos sí tuvo careo?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y el mismo día del careo, quién fué á verla á la Cárcel de Mujeres?

Dolores.—Mis hermanas.

El Sr. Galiana.—Y sus hermanas, ¿no la aconsejaron nada ni hablaron sobre la declaración?

Dolores.—Mis hermanas no se ocupan de eso, y ya se sabe.

El Sr. Galiana.—¿De dónde sacó la procesada las llaves que llevó á casa de doña Luciana Borcino?

Dolores.—¿Yo no he llevado llaves á casa de esa señora, ni he estado en esa casa! ¡lo he dicho veinte veces!...

El Sr. Galiana.—¿Gastaba navaja, Anton?

Dolores.—¿Yo que sé si usaba navaja! Estando en la cárcel no la usaría.

El Sr. Galiana.—¿Está segura la procesada de que no la vió entrar en casa de doña Luciana el sobrino del portero?

Dolores.—Si no he ido, ¿cómo había de verme? ¡Y van veinte veces!

El Sr. Galiana.—¿No ha dicho la procesada á nadie que estaba tranquila por que Higiniá había dicho muchas mentiras y cuando dijera la verdad nadie la creería?

Dolores.—He dicho ya á Vd. que no he dicho nada.

El Sr. Galiana.—Por ahora no tengo más que preguntar.

El Sr. Perez de Soto.—Creo que la Sala, despues del interrogatorio y de las preguntas formuladas á la procesada, encontrará de absoluta necesidad el que se pidan de oficio al penal de Alcalá algunos datos exactos:

1.° Sobre las cartas que haya recibido Anton en dicho penal.

2.° Respecto á su contenido y cantidades recibidas, para ahorrarnos cierta clase de interrogatorios, y absolver ó condenar á Dolores Avila.

3.° Si hay allí cantina.

Y 4.° Dado caso que la haya, si acosumbra Anton á comer de esa cantina ó á que le lleven la comida de fuera.

Considero esto muy importante, y la Sala creo no me negará esta petición, por su trascendencia y porque evitara muchos interrogatorios.

Presidente.—¿Puede el letrado formular dicha petición por escrito?

El Sr. Perez de Soto.—Sí, señor.

Presidente.—Pues hágala. y entonces la Sala acordará

El Sr. Rojo Arias.—La procesada Dolores Avila, ¿ha manifestado que no había recibido ningun recado de Anton, sino solamente dos fajas y dos gorros?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Por conducto de quién recibió esas dos fajas y esos dos gorros que le remitió Anton?

Dolores.—A mí me han llamado y me han dicho: «Anton te manda eso», y me lo mandaba porque estaba mi hermana embarazada; pero no recuerdo con quien los mando.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si los mandó en un baulito rotulado á su nombre?

Dolores.—No señor; me los mandó en un pañuelo.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no ha visto la procesada ningun baulito que le hayan remitido de Alcalá?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda si además de las dos fajas y los dos gorros la mandó algunos ovillos, uno de los cuales deshizo una penada que estaba al servicio de una inspectora, y que se llamaba Dolores Molinero?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conoce la procesada á Dolores Molinero?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No la entregó ningun ovillo de hilo ni la ayudó á deshacerle?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no la ha hablado de un baulito que se custodiaba en la misma cárcel, en el cual había ovillos de hilo y que se guardó por mucho tiempo bajo una cama, que era de una de las empleadas de la cárcel?

Dolores.—No soy sabedora de esos ovillos ni de nada de eso.

El Sr. Rojo Arias.—¿De forma que la procesada no vió nada de eso que parecia haberse remitido de Alcalá en un baulito, por conducto de las hermanas Valientes?

Dolores.—No sé más sino que á mí me han mandado esas dos fajas y esos dos gorros; pero de los ovillos, eso no es verdad; yo no sé una palabra.

El Sr. Rojo Arias.—La procesada ha dicho, contestando á una pregunta, que á su hermana María la había dado dos reales para comer el lunes primero de julio, en su casa?

Dolores.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El lunes inmediato despues del delito?

Dolores.—Debió ser ese día.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y dice la procesada que para pagar la casa tuvo que vender un colchon?

Dolores.— Eso fué dias ántes del crimen.

El Sr. Galiana.— La procesada, durante el tiempo que ha estado Dolores Barba en la Cárcel de mujeres, no ha comido rancho, sino que ha comido el cocido que hacen en la enfermería.

Dolores.— Algunos dias, cuando estaba enferma; pero fuera de esos, he comido:

cho como todas las demás presas de la Cárcel.

Declaracion de Benita Cobos, procesada por hurto.

Se le hacen las preguntas de la ley y dice:

El Sr. Galiana.—¿La testigo conoce á Higinia Balaguer y á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha estado Vd. con ellas en la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Despues pasó Vd. al penal de Alcalá?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha dicho que Vd. se haya presentado en el penal de Alcalá Dolores Barba muy bien puestas, y que cambió un villete de 2000 reales, y que llevaba unas alhajas y un pañuelo con las iniciales de doña Luciana Borcino?

Testigo.—Lo he oido decir en el penal.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd. que que ha oido hablar de un pañuelo que llevaba Dolores Barba con las iniciales de doña Luciana Borcino? ¿No es eso?

Testigo.—Del pañuelo, no, señor; pero de las alhajas, sí.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no recuerda la testigo el nombre de alguna de las reclusas á quienes haya oido decir eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conoce Vd. á Dolores Molinero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Dolores Molinero, ¿estaba en dicho penal?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde cuándo está en Alcalá la testigo?

Testigo.—Desde Todos los Santos.

El Sr. Rojo Arias.—La Dolores Molinero, ¿estaba ya en el penal de Alcalá, ó ha ido despues que usted?

Testigo.—Déspues.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conoce á Vd. á Micaela Narvaez?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no es una de las que pudo oir que Dolores Barba y las Vafientes se habian presentado en el penal de Alcalá, queriendo comunicar por fuerza con las presas dicha Dolores Barba, y que ésta llevaba muchas alhajas?

Testigo.—No pude fijarme.

El Sr. Rojo Arias.—¿No se pudo fijar en ninguna de sus compañeras de reclusion, de las que dijeran que lo habian oido?

Testigo.—Yo no recuerdo el nombre de ninguna.

El Sr. Galiana.—La defensa de Higinia Balaguer renuncia al examen del testigo que está citado para declarar en este lugar.

El Sr. Botella.—Como la defensa de Higinia Balaguer renuncia á ese testigo, yo ruego á la Sala me permita hacer esta prueba mia, para que no deje de declarar ninguno de dichos testigos.

Declaracion de Valera Falcon, penada.

Hechas las oportunas preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel de mujeres el dia 6 de julio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala se encontraba?

Testigo.—En la segunda.

El Sr. Botella.—¿Conocia Vd. á las procesadas Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor, de verlas en la cárcel.

El Sr. Botella.—¿Tuvo alguna conversacion con ellas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Le habló á Vd. alguien en la cárcel para que declarase que habia oido una conversacion entre las procesadas?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Maria Garcia, procesada por amenazas.

Despues de hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿La testigo ha estado en la cárcel de mujeres despues de haber salido de la incomunicacion la Dolores Avila y la Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Mucho tiempo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha podido observar durante ese tiempo la gran amistad que habia entre la Higinia y la Dolores?

Testigo.—Sí, señor, habia alguna.

El Sr. Galiana.—¿No ha notado tambien que la Dolores imperaba sobre la Higinia, que mandaba á la Higinia, y que esta la miraba así con una especie de temor á la Dolores?

Testigo.—No he notado nada de eso.

El Sr. Galiana.—La testigo está ahora en el penal de Alcalá?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha oido decir por ese penal que la Dolores Barba guardaba el robo que la habia dado la Dolores?

Testigo.—Sí, señor; lo he oido, pero no he visto.

El Sr. Galiana.—¿Pero no lo ha oido decir?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Se decia tambien que la Dolores Barba se habia presentado con mucho lujo?

Testigo.—No, señor; eso no recuerdo haberlo oido.

Fiscal.—¿No puede decir á quién oyó esas manifestaciones?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No puede citar los nombres de alguna de las personas á quien se las oyó?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Sabe si además de algunas alhajas entregó algunos efectos, como por ejemplo, un pañuelo ó otra prenda?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Maria Gomez San Andre, procesada por hurto.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Está el testigo cumpliendo condena en el penal de Alcalá?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Ha oído decir en el penal que Dolores Barba guardaba el robo de doña Luciana?

Testigo.—No he oído nada.

El Sr. Galiana.—¿No ha oído tampoco que se presentó con mucho lujo, llevando un pañuelo con las iniciales de doña Luciana Borcino.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Nada?

Testigo.—Nada.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, renuncio á la prueba de los cuatro testigos que habian de declarar en este lugar.

El Sr. Botella.—Esta defensa hace suya esa prueba.

Declaracion de Manuela Gascon, procesada por hurto.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel de mujeres el día 6 de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Conocía Vd. á la Higinia Balaguer, á la Dolores y á la Maria Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en esa cárcel misma cuando estas procesadas estaban incomunicadas?

Testigo.—Sí, Sr., en el lavadero.

El Sr. Botella.—En los dias que duró la incomunicacion, ¿oyó alguna conversacion en las celdas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Pero Vd. estaba allí durante esa incomunicacion?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estaba muy distante la celda de usted de las que ocupaban, respectivamente, la Dolores Avila y la Higinia Balaguer? ¿Se podia oír lo que hablaban de una á otra?

Testigo.—Estaban en el departamento de penadas y no podia oírse nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué galería ocupaba Vd.?

Testigo.—La tercera.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo salió de esta Cárcel de Mujeres para ir á Alcalá?

Testigo.—En el mes de julio.

El Sr. Rojo Arias.—Del año pasado, naturalmente.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y en el penal de Alcalá ¿no ha oído como rumor público que un día se habian presentado la Dolores Barba y la Benita Clemente y Valiente, pretendiendo entrar por violencia en la cárcel con pretexto de tener que hacer una promesa, teniendo que cerrar la puerta del portal sor Sebastiana, llevando sobre todo la Barba llenas las manos de sortijas y los pendientes de brillantes?

Testigo.—He oído decir que dos mujeres entraron así, pero no lo he visto.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero estaba en la cárcel cuando pasó eso del Robo?

Testigo.—He oído eso de las dos mujeres.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ha oído también

que alguna hermana de la Caridad, de las que prestan servicio en aquella cárcel, hiciera lo que he dicho?

Testigo.—En aquella cárcel lo he oído, pero como todas estamos ocupadas, cada una de por sí, en nuestro taller, no hemos oído nada más sino lo que he dicho.

El Sr. Rojo Arias.—Pero parece natural que las hermanas de la Caridad, que son las encargadas de su guarda y su cuidado, las vieran dentro de los talleres y les dijieran lo que habia pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pues eso es lo que la pregunto á Vd.

Testigo.—Pero las hermanas no nos dan cuenta de lo que ellas oyen.

El Sr. Rojo Arias.—No se trata de lo que hubiera oído sor Sebastiana, sino de lo que hubiera hecho; pero dice que le consta aunque no lo ha visto.

Presidente.—No ha dicho eso.

El Sr. Rojo Arias.—Ha dicho que no lo vió, pero que lo ha oído.

Presidente.—Bueno, luego lo sabe por referencia.

El Sr. Rojo Arias.—Ha dicho que le consta que ha habido esa conversacion, pero que no lo ha visto, ¿no es eso?

Testigo.—En la Cárcel.

El Sr. Rojo Arias.—¿En la Cárcel de Alcalá?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y en la de aquí, ¿ha oído esa escena como ocurrida en Alcalá?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo fué á Alcalá?

Testigo.—Me llevaron en Agosto.

El Sr. Rojo Arias.—Pues la Barba salió de la Cárcel de Madrid en diciembre, luego para estar en la Cárcel de Alcalá tuvo que ser en enero y cuando la testigo llevaba estinguendo cinco meses de su condena.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Yo he preguntado por un hecho y ha contestado que lo ha oído como rumor en la Cárcel, y yo digo que si en la Cárcel de Alcalá, y me dice que no: ¿pues dónde ha sido?

Testigo.—Pues aquí en el Modelo, estando lavando en el lavadero en el mes de agosto.

El Sr. Rojo Arias.—Y estos hechos han ocurrido durante su estancia como procesada en Alcalá sufriendo condena, porque no pudo presentarse en Alcalá la Barba, sino despues de salir de la Cárcel de Madrid en diciembre: ¿ese rumor, lo ha oído en Alcalá ó en Madrid cuando no habia empezado á sufrir condena?

Testigo.—Allí en Alcalá, no he oído nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no lo ha oído en ninguna parte?

Presidente.—Ha contestado que en Alcalá no lo ha oído.

El Sr. Rojo Arias.—¿Lo ha oído antes de ir presa?

Testigo.—Lo he oído, pero como no me interesaba no me fijé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde cuándo está aquí, procedente de Alcalá, para comparecer ante la Sala?

Testigo.—Pues el domingo ha hecho un mes y cuatro ó seis días más.

El Sr. Rojo Arias.—La testigo afirma que cuando lo oyó fué antes del mes de julio; pero ¿no puede haber oído ese rumor en la Cárcel de Madrid en el tiempo que lleva esperando presentarse ante la Sala?

Testigo.—No estoy cierta.

El Sr. Rojo Arias.—¿No está cierta si lo oyó en Alcalá ó en ésta mientras ha estado esperando venir aquí? ¿No puede haberse confundido?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo conoce á Dolores Molinero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y á Micaela Narvaez?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tienen inmediatas las mesas de labor?

Testigo.—Están en la misma Sala.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído á alguna de las dos una conversacion relativa al mes de agosto, despues de salir la Benita Valiente y Dolores Barba, que se habia remitido á esta cárcel un baulito con un rótulo dirigido á la Dolores Avila, cuyo baulito contenia algunos ovillos de hilo de buen tamaño? ¿No ha oído algo de esto?

Testigo.—Algo he oído de esto; pero no presté atención.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y dónde lo ha oído? ¿en Alcalá ó en Madrid, es decir, estando sufriendo la condena ó en la cárcel de Madrid cuando ha venido de la otra cárcel á esta á esas dos mujeres que estaban en Alcalá?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. Pero, vamos á ver: ¿no lo ha oído á la Dolores Molinero ni á la Narvaez?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No puede citar nombres de las que hayan oído este hech?

Testigo.—No señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y entre esos rumores, ¿no ha oído que Dolores Molinero estaba al servicio de una inspectora, la inspectora doña Julia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oído que al desacer esos ovillos, se encontraban sorprendidos á su término con una cosa? con el papel que sirve de devanador, y que al ver lo que contenia, dijo: «Si yo lo hubiera sabido, no habria sido tonta.»

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído nada de esto?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni ese detalle?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene noticia la testigo de que en estos dias ha habido un motin en la Cárcel de Mujeres, que dió ocasion á formar expediente y recibir declaraciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Un motin de presas contra doña Julia y contra una que se llama Maria que es celinera?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero ha habido este motin?

Testigo.—Sí, señor; lo he oído en Madrid que habian increpado á unas empleadas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no ha oído que fué contra una empleada por haber ocultado bajo su cama un baulito?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Diga la testigo: la Molinero y la Narvaez, ¿están aquí ó en Alcalá?

Testigo.—En Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—Pido á la Sala que comparezcan la Molinero y la Narvaez.

Presidente.—La Sala acordará.

Declaracion de Maria Gomez.

Es procesada por hurto y robo.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel el 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿De modo que estaba usted cuando Maria y Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Oyó Vd. alguna conversacion?

Testigo.—No, señor; no podia oirla.

El Sr. Botella.—¿En qué sala se hallaba?

Testigo.—En la de penadas, que es la que está la última.

El Sr. Botella.—¿De modo que no oyó Vd. nada?

Testigo.—No, señor; ni creo que sea posible, por la distancia que hay.

El Sr. Botella.—¿Usted ha estado en las celdas de incommunicacion?

Testigo.—Sí, señor, varias veces, porque he sido traviesa.

El Sr. Botella.—¿Usted ha estado diferentes veces en esas celdas y le parece imposible que hayan oído conversacion alguna entre esas presas?

Testigo.—Sí, señor, y tan imposible.

Declaracion de Laureana Gutierrez, procesada por romper la «cotana» á un guardia de orden público. (Risas.)

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel de mujeres el dia 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Aquí en Madrid?

Testigo.—Sí, señor, era celadora de penadas.

El Sr. Botella.—¿Usted oyó alguna conversacion entre las celdas de incommunicacion ocupada por Dolores é Higinia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. tendria libertad para andar por la cárcel?

Testigo.—Andaba por todas partes.

El Sr. Botella.—¿Usted cree imposible que se sienta?

Testigo.—Es imposible porque hay mucha distancia.

Declaracion de Margarita Ruiz,

(Procesada tres veces por hurto; no declara por haber sido ya examinada.)

Declaracion de Manuela Montes.

(Procesada por un lio; no sabe qué habrán querido poner.)

Hechas las oportunas preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Usted estaba en la cárcel el 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En que sala?

Testigo.—En la segunda.

El Sr. Botella.—¿Usted oyó alguna conversacion entre Dolores é Higinia en las celdas de incomunicacion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted ha estado en las del dos de incomunicacion alguna vez?

Testigo.—No, señor; pero conozco el sitio.

El Sr. Botella.—¿De modo que no cree posible la conversacion,

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Angela Jadraque, procesada por hurto.

Despues de hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted ha estado en la cárcel de mujeres antes de estar en Alcalá?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Mucho tiempo?

Testigo.—Hace año y medio.

El Sr. Galiana.—¿Estuvo cuando Dolores Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Guisaba Vd. para Dolores Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Daba la Barba de comer á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor; por caridad.

El Sr. Botella.—¿Comian juntas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que era usted cocinera de la Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Quién llevaba los comestibles?

Testigo.—Una criada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Se llamaba la Valiente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Diga usted: ¿las comidas eran abundantes?

Testigo.—No, señor; una cosa regular.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y á cuánto ascendía el gasto que haria la Benita para sostener á la Barba en la cárcel?

Testigo.—A unas dos pesetas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. sabrá si á más de esa comida tambien le entregaba cantidades?

Testigo.—Eso no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Eso no lo sabe Vd.?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y diga Vd., ¿no ha sido decir á Dolores Barba que habian re-

mitido un cofrecito para Dolores Avila con unos ovillos de hilo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No lo oyó tampoco en la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿A qué hora acostumbraba Benita á llevar todos los dias lo necesario para hacer la comida á la Barba?

Testigo.—Por la mañana.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cuando iba, ¿comunicaba con ella?

Testigo.—Alguna vez que otra.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero esas comunicaciones, no tendrían lugar en presencia de usted?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que Vd. no podia saber si en esas comunicaciones le daba dinero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Debo decir á la Sala que cuando Higinia y Dolores ingresaron en la cárcel, la Barba llevaba allí dos meses. ¿Usted no lo recuerda, testigo?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pues en qué fecha ha ido á la Galera?

Testigo.—Ha hecho cinco meses el 25 del mes pasado.

El Sr. Rojo Arias.—Cuando fué Vd. á cumplir condena, ¿quedaba aún Dolores Barba en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor; pero luego supe que se habia marchado.

El Sr. Rojo Arias.—Bien; pero es que fué al hospital el 6 de Diciembre, y salió en libertad del hospital el 12 del mismo mes; por eso la pregunto si estaba en la cárcel de mujeres.

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion de Casta Lago.

Dice que está presa por una calumnia. (Risas.)

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Usted ha estado en la cárcel con Higinia Balaguer, Dolores Avila y Dolores Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted ha visto que todos los dias comieran juntas Dolores Avila y Dolores Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Todos los dias?

Testigo.—Todos no, pero casi todos sí.

El Sr. Botella.—¿Usted sabe que comian juntas, porque las hacia la comida para las dos, ó es que aquella se hacia para Dolores Barba y alguno que otro dia invitó á Dolores Avila?

Testigo.—No lo puedo decir.

El Sr. Botella.—¿No tiene Vd. noticias?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué compacion tenia Vd. en la cárcel? ¿Era Vd. presa sencillamente ó celadora?

Testigo.—Nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿Lo que consistia en que unos dias le daba Vd. comer y otros no?

Testigo.—Le diré á Vd.: yo estaba en mi sitio y no siempre me acercaba, así es que no siempre las veía.

El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd., ¿Higinia Balaguer y Dolores Avila comian alguna vez con Dolores Barba?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—¿No tiene Vd. conocimiento de que alguna vez la Dolores Barba fuera de comer á Higinia y á Dolores Avila por lástima?

Testigo.—Tampoco puedo decirlo.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Declaracion de Segunda Martinez, penada por lesiones.

Se le hacen las preguntas de la ley y dice:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel de mujeres de Madrid el 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala estaba Vd.?

Testigo.—En la sala de crias.

El Sr. Botella.—¿Qué número tiene esa sala?

Testigo.—No sé.

El Sr. Botella.—¿Ha estado Vd. alguna vez en las celdas de comunicacion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted estaba en la sala de crias, debajo de las celdas de comunicacion?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Oyó Vd. alguna conversacion entre Higinia, Dolores y Maria Avila?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Estefania Vela, penada por hurto.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Botella.—¿Usted estaba en la cárcel de mujeres el día 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala estaba Vd.?

Testigo.—En la de penadas.

El Sr. Botella.—¿Pero en la sala segunda ó tercera?

Testigo.—En la última sala.

El Sr. Botella.—¿Pero no sabe Vd. el número?

Testigo.—No, señor; pero era la de penadas.

El Sr. Botella.—¿Oyó Vd. alguna conversacion en el mes de julio en las celdas de comunicacion entre Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted ha estado alguna vez en las celdas de comunicacion?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—El manton que lleva la testigo, ¿es regalo de Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—El manton que lleva Vd. puesto, ¿se le regaló Dolores Avila porque tenía ella otro que la habian regalado?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Puede Vd. retirarse

Declaracion de Gumersinda Berrocal, penada por infanticidio.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo.

El Sr. Botella.—¿Usted estaba en la cárcel de Madrid el día 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala ó galería estaba Vd.?

Testigo.—En la primera.

El Sr. Botella.—¿Oyó Vd. una conversacion mantenida desde las celdas de comunicacion por Dolores y Maria Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—No sé, porque me quedaba fuera.

El Sr. Botella.—¿Y hasta qué hora se quedaba Vd. fuera?

Testigo.—Hasta que se tocaba á silencio

El Sr. Botella.—Despues de la hora de silencio, ¿no oyó Vd. conversacion alguna entre esas procesadas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Y qué oyó Vd.?

Testigo.—Oí que la Higinia se dirigió á la Dolores y la dijo: «¿Has salvado eso?» «Sí.» «Pues entonces estamos salvadas.»

El Sr. Botella.—¿Usted ha declarado en el sumario?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—De la sala primera, á donde estaba Vd., declararon otras presas; ¿sabe Vd. si esas presas declararon en el sumario por indicaciones de alguna persona de la cárcel, ó si bajaron á declarar por sí solas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Y cómo se explica usted que estando Vd. en la misma sala y habiendo oído lo que decian esas presas que habian oído tambien, no bajara Vd. á declarar cuando fué el señor juez á tomar declaracion? ¿No la indicaron que declarase?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted está cumpliendo condena en Alcalá?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda cuándo fué á Alcalá?

Testigo.—El día de los Santos.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que estaba usted en la cárcel en la época de la Benita Clemente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted la conocia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y á Dolores Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaba Vd. en la cárcel en la época de Benita Clemente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pocos días despues de la salida de la cárcel de la Benita, ¿tuvo usted noticia de que se hubiera remitido á la Dolores Avila un baulito pequeño por alguien? ¿Ha oído Vd. hablar de que se haya dicho en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Que contenía, entre otras cosas, unos ovillos de hilo?

Testigo.—He oído eso, pero no sé lo que contenía?

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído Vd. que ese baul se guardaba en una sala debajo de la cama de una señora que presta servicio en la cárcel?

Testigo.—Cuando yo me fui le tenía en su cuarto; luego no sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. no supo si contenía ovillos de hilo?

Testigo.—Yo he oído eso en Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—Vamos á ver; ¿qué ha oído Vd.?

Testigo.—Lo de los ovillos.

El Sr. Rojo Arias.—Pero ¿qué ha oído usted?

Testigo.—Que estaban en el baulito.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ha oído Vd. que Dolores Molinero haya podido decir que un día deshizo la Dolores uno de esos ovillos y que había dentro un papel que servía de devanadera cuyo papel era un billete de Banco?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda á quien ha oído esa relacion?

Testigo.—Mire Vd., lo he oído á varias presas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted trabaja en el taller de costura con la Molinero, la Narvaez, la Prudencia y otras presas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En la misma mesa?

Testigo.—No, señor; pero en el mismo taller.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted no podrá decir á qué presas ha oído esa conversacion ya sean de su propia mesa, ya sean de las inmediatas?

Testigo.—Mire Vd., yo lo he oído eso de los ovillos y del papel; pero no sé á quién.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oído Vd. que á poco de salir de la cárcel Dolores Barba, es decir, en este año, el mes de enero ó febrero, y estando extinguiendo condena Dolores Clemente y Valiente, fueron á esperar la salida de ésta Dolores Barba y Benita Valiente y quisieron penetrar violentamente en la cárcel de mujeres?

Testigo.—Sí, señor, he oído eso.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oído que sor Sebastiana la portera, tuvo que echarlas porque querian penetrar violentamente en la cárcel y que disculparon el hecho diciendo que iban á cumplir una promesa, á lo cual contestó: «Aquí se viene á cumplir condena y á no cumplir promesas»?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oído Vd. decir que llevaban un bulto que decían que contenía unas velas para la virgen?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted recuerda haber oído que á las que vieron á la Dolores y á la Benita les causó profunda extrañeza é hicieron conversacion de que llevaba las manos llenas de sortijas; y que llevaban tambien pendientes finos? ¿No oyó Vd. conversacion de eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no ha oído decir que extrañaba tanto más á las presas,

cuanto que en las diferentes veces que han estado allí las Valiente iban siempre muy mal vestidas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Despues de tocar silencio en la cárcel de Madrid, ¿no se acostaban Vds?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿A qué hora se toca silencio?

Testigo.—A las nueve.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y despues se iba usted á su galeria?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿En qué sala estaba usted?

Testigo.—En la sala primera.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. qué día le han dicho que habian tenido esa conversacion Higinia y Dolores?

Testigo.—No recuerdo qué día.

El Sr. Perez de Soto.—¿Quién le ha dicho á Vd. esa conversacion?

Testigo.—Esa conversacion la oí yo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Despues de las nueve de la noche?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y Vd. trataba á Higinia Balaguer ó á Dolores Avila antes de entrar en la cárcel?

Testigo.—No, señor, no las conocia.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces, ¿cómo puede Vd. afirmar que la voz que oía era de ellas?

Testigo.—Mire Vd., se oyó una voz estando en silencio...

El Sr. Perez de Soto.—Pero ¿por qué dice usted que esa voz era entre Higinia y Dolores, si Vd. no las habia tratado? ¿Usted lo oyó decir?

Testigo.—Yo lo he oído eso á las demás compañeras.

El Sr. Perez de Soto.—Pero ¿por qué dice usted que eran Dolores é Higinia? ¿No podian haber sido otras dos cualquiera?

Testigo.—Yo las conocia de verlas bajar á la sala.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que estando incomunicadas, Vd., sin embargo, veia que bajaban y subian?

Testigo.—Sí, señor, cuando bajaban por la escalera.

El Sr. Perez de Soto.—¿Con quién?

Testigo.—Iban hablando con las empleadas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y Vd., ¿dónde estaba?

Testigo.—En la escalera, como estaban todas las presas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pero Vd. era celadora; por consiguiente, tendria que hacer sus oficios como celadora, ó estaba de celadora en la escalera?

Testigo.—No, señor, estaba en el departamento de cuartos.

Declaracion de Adela Ramos.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, á las que contesta que está procesada por hurto.

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel de mujeres el día 6 de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Hasta qué tiempo estuvo Vd. en la Cárcel?

Testigo.—Hasta el 14 de noviembre.

El Sr. Botella.—¿En qué sala?

Testigo.—En la sala segunda.

El Sr. Botella.—¿Y oyó Vd. en aquellos días alguna conversacion mantenida entre las hermanas Avila é Higinia Balaguer, cuando estas se hallaban en el departamento de incomunicaciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted ha estado alguna vez en la celda de incomunicaciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—Pero ¿conoce Vd. este sitio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. cree posible, conociendo la cárcel, que se pueda oír esta conversacion entre uno y otro departamento?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Dolores Garcia Lopez procesada por hurto.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, y dice:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. el día 6 de Julio en la Cárcel de mujeres de Madrid?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Estuvo Vd. muchos días despues?

Testigo.—Siete meses.

El Sr. Botella.—¿En qué sala?

Testigo.—En la sala segunda.

El Sr. Botella.—¿Y Vd. oyó alguna conversacion en las celdas de incomunicaciones entre la Higinia y Dolores?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de María Fernandez, procesada por lesiones.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted ha estado en la Cárcel cuando salieron de su incomunicacion Higinia y Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Estaba en aquella ocasion en la cárcel Dolores Barba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Tenian mucha amistad Dolores Barba y Dolores Avila?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Galiana.—Posteriormente la testigo ¿ha estado en Alcalá?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted estaba en la cárcel de mujeres cuando se hallaban incomunicadas Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala?

Testigo.—En la misma que estaba la Higinia, en la segunda.

El Sr. Botella.—Bueno; pero cuando estaba incomunicada, ¿no estaría en la misma sala?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—Y en los días en que ellas estaban en lo que se llama los encierros, usted oyó alguna conversacion entre las mismas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted cree que se podrá oír cualquiera conversacion que sostuvieran estas procesadas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Tiene Vd. noticia del movil que tuvieran los presas para decir esto?

Testigo.—Yo calculo que debe ser todo mentira, porque yo estaba allí cerca y no he oído nada.

El Sr. Botella.—¿Usted no sabe por qué han declarado eso?

Testigo.—Es que ellas se figuraban que las iban á indultar.

El Sr. Botella.—Es decir, que había presas que creyeron que si prestaban ante el juez la declaracion de que oyeron esa conversacion que ni oyeron ni pudieron oír, iban á ser indultadas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted tiene alguna idea de por qué creian esas presas que iban á ser indultadas, si prestaban esa falsa declaracion?

Testigo.—Como yo no oí nada, debe ser todo mentira.

El Sr. Botella.—¿Pero Vd. tendrá una idea de que alguien les ofreciese el indulto?

Testigo.—No, señor; pero como era una cosa de tanto interés.

El Sr. Botella.—¿Es decir que Vd. cree que había interés...

Presidente.—El letrado se circunscribirá á hacer preguntas y las consideraciones las apreciará la Sala.

El Sr. Botella.—Señor presidente, no hacía observaciones, era...

Presidente.—Usted haga preguntas concretas.

El Sr. Botella.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted ha oído que se ofreciera algo á las presas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Lo ha oído decir ó se figura que pudiera habérsela ofrecido algo?

Testigo.—No sé, porque se lo ha oído á las presas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y ha oído Vd. entre ellas que diciendo eso estarían indultadas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero lo decían como opinion propia, no porque nadie se lo hubiera ofrecido?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que es porque lo creian así?

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion de Victoria Gallo, procesada por hurto.

Préviás las preguntas marcadas por la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la cárcel de mujeres de Madrid el seis de Julio último?

Testigo.—Sí, señor; y continuó allí.

El Sr. Botella.—Cuando estaban incomunicadas, en lo que se llama en la Cárcel de Mujeres encierros, las dos hermanas Dolores y María Avila, é Higinia Balaguer, ¿no oyó Vd. alguna conversacion entre ellas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala estaba Vd.?

Testigo.—En la segunda.

El Sr. Botella.—Hallándose Vd. en la cárcel, ¿conocía Vd. el sitio donde éstas estaban?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Cree Vd. que se pueda oír una conversacion desde una celda u otra?

Testigo.—No, señor, ni las oí: ni lo creo, porque es imposible.

El Sr. Botella.—Sin embargo de ser imposible, esto se explica, pues algunas presas han dicho haber oído alguna conversacion.

Testigo.—Porque habrán querido decirlo.

El Sr. Botella.—¿Usted cree que se haría alguna indicacion á las presas para que dijera Vd. esto? ¿Cree Vd. que alguien las invitaria á hacer esa declaracion?

Testigo.—¿Tantas cosas se hablan y se dicen, que yo no lo sé!

El Sr. Botella.—¿Cree Vd. que eso habrá sido por el deseo de perjudicar á algúien?

Testigo.—Eso no: yo creo que no habrá sido más que por el deseo de hablar.

El Sr. Botella.—¿Pero Vd. no lo cree?

Testigo.—Yo lo único que puedo decir es que no he oído nada ni sé nada.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha oído la testigo ha presenciado alguna conversacion en los primeros dias de este mes, del letrado é Higinia Balaguer con ésta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda la testigo si por algunos dias del mes de abril Higinia Balaguer, hablando con su abogado el Sr. Galiana, le dijo algo de particular para que lo manifestara aquí ante la Sala?

Testigo.—No sé nada. Iba con bastante frecuencia, pero no he oído nada, porque yo siempre estaba en mi sitio.

El Sr. Perez de Soto.—¿En qué sitio?

Testigo.—En la segunda sala.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe Vd. si Higinia Balaguer bajaba alguna vez á las comunicaciones?

Testigo.—Algunas veces sí bajaba.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha recibido Higinia algunas visitas en la cárcel?

Testigo.—Ha habido algunas visitas, porque hay muchas personas que tienen la costumbre de ir á ver ese establecimiento.

El Sr. Galiana.—La testigo tendrá la bondad de contestar á una pregunta.

¿Recuerda la testigo si la vispera del juicio oral estaba Higinia Balaguer enferma en la cama, y subió su abogado, su defensor, para enterarse personalmente de si podia venir al juicio, y que llamó al médico?

Testigo.—De eso no puedo asegurar, porque muchas veces, como tenia que subir y bajar por mis ocupaciones, me hallaba en la escalera con demasiada frecuencia.

El Sr. Galiana.—¿Le ha aconsejado á usted, antes de declarar la testigo, que di-

jese que yo habia aconsejado á Higinia Balaguer que declarase que la Dolores Avila era la autora del delito? ¿No le ha hablado nadie sobre este punto?

Testigo.—No, señor; nadie me ha hablado de eso.

(La testigo que entró en este lugar á declarar, y que no es examinada, saluda á la Higinia y la entregó un pañuelo blanco de la mano.)

Declaracion de Dionisia Pire.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Ha estado Vd. presa en la cárcel de Mujeres en julio último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Pero en los dias en que estaban incomunicadas Higinia Balaguer y Dolores Avila, ¿ha oído decir que la autora del crimen de la calle de Fuencarral fue Dolores Avila, y que Higinia Balaguer era su instrumento?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Y no ha oído Vd. también en la cárcel una conversacion en que se decía que Higinia Balaguer podia ser la sola autora si no resultaba hombre, porque la creia capaz de ello, pues habia maltratado á sus queridos, y con especialidad al pobre cojo?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Juliana Cuevas, procesada por tentativa de estafa.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Ha estado Vd. presa en la cárcel de mujeres cuando salieron de su incomunicacion Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted sabe si Higinia Balaguer estaba supeditada siempre á la voluntad de Dolores Avila, porque ésta ejerciese cierta autoridad sobre Higinia?

Testigo.—No, señor. Yo no oído más, porque siempre estaba en mi obligacion que decir á la Higinia muchas veces que estaban inocentes las dos hermanas.

El Sr. Botella.—¿En qué sala estaba Vd.?

Testigo.—En la primera.

El Sr. Botella.—¿Y en los primeros dias de julio estaba Vd. allí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Oyó Vd. alguna conversacion á la Dolores y á la Higinia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Y á las horas de silencio tampoco?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda Vd. si Dolores Avila tomó durante tres meses cedido, en vez del rancho de la cárcel, porque se lo mandaba el médico?

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion de Elvira Escariz, procesada segun manifiesta por una confidencia:

Préviamente las preguntas marcadas por la ley, dijo

El Sr. Galiana.—¿Conocia Vd. á Dolores Avila antes del crimen de lo calle de Fuen-carral?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabia Vd. si la Dolores Avila conocia á su novio de Vd. el Pico?

Testigo.—Ya no hablaba conmigo el Pico.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha oido Vd. decir en la cárcel que Dolores Avila no comiese durante dos ó tres meses el rancho de la cárcel, porque se lo mendase así el médico?

Testigo.—No he oido nada de eso.

Presidente.—Se suspende el juicio oido anos minutos.

Reanudada la sesion á las cuatro y 45 minutos se dió cuenta de que alguno de los testigos que no habian comparecido en sesiones anteriores, habian justificado su ausencia, siendo levantada en vista de esto la multa que tenian impuesta.

Declaracion de Gumersinda Fernandez, procesada por hurto.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la Cárcel de Mujeres de Madrid el 6 de julio del año anterior?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Continúa Vd. en esa cárcel?

Testigo.—Ahora estoy en la de Alcalá.

El Sr. Botella.—¿Hasta cuándo estuvo usted en la Cárcel de Madrid?

Testigo.—Hasta hace tres ó cuatro meses.

El Sr. Botella.—¿Oyó Vd. en esos dias, próximos al 6 de julio, alguna conversacion entre las presas Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—No he oido nada.

El Sr. Botella.—¿En que sala estaba Vd.?

Testigo.—En la segunda.

El Sr. Botella.—¿Y no ha oido nada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿Ha estado alguna vez en las celdas de incomunicadas?

Testigo.—No, señor.

Declaracion de Lorenza Saez, procesada por hurto.

Se le hacen las preguntas de la ley y dice:

El Sr. Botella.—¿Estaba Vd. en la Cárcel de Mujeres el 6 de julio del año último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿En qué sala?

Testigo.—En la segunda.

El Sr. Botella.—¿Y no oyó alguna conversacion entre las celdas de incomunicacion ocupadas por Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor: ninguna.

El Sr. Botella.—¿Usted recuerda el sitio de las celdas de ambas y el de las que ocupaban las demás presas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Usted cree que es posible oír cualquier conversacion que se sostenga desde las primeras celdas?

Testigo.—No puedo decir nada, porque no he estado allí, fijandome. Sé el sitio, pero no puedo decir nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Esta Vd. estinguendo condena en Alcalá de Henares

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo la trasladaron á aquel presidio.

Testigo.—En el mes de Noche-Buena, el 18 ó el 19.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que Vd. ha estado en la cárcel de Madrid todo el tiempo que ha estado Dolores Barba, por lo menos en 1887?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha oido Vd., ya en esta cárcel de Madrid, ya en el presidio de Alcalá, que Dolores Barba, al ir á esperar la escarcelacion de la Dolores Clemente y Valiente, hermana de la Benita, y acompañada de ésta, la Dolores, digo, intentó forzar la entrada con violencia y penetrar en cárcel de mujeres, porque no se lo permitia de buen grado la portera Sor Sebastiana, y hubo ésta de arrojarla de dentro del establecimiento?

Testigo.—Sí, he oido eso.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted ha oido que Dolores Barba, así como Benita Valiente, que antes de sufrir condena vivian pobremente, se presentaron con mucho lujo y con muchas alhajas en la cárcel de Alcalá en febrero de este año?

Testigo.—He oido algo así en conversacion entre las hermanas y dicho por la Sor Sebastiana; pero no puedo precisarlo porque no lo presencié.

El Sr. Rojo Arias.—¿No sabe ó no ha oido que les llamó la atencion, á más de las alhajas finas y de las ropas que llevaba, que intentó cambiar en la taberna de la Rufina, una taberna que hay frente á la cárcel de Mujeres, un billete, y que le intentó cambiar por medio del demandadero? ¿No ha oido nada de esto en el presidio de Alcalá?

Testigo.—Lo del billete lo he oido Pero lo de la taberna, no. El billete lo devolvió el demandadero.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted sabe el motivo que pudo haber para no cambiar el billete, puesto que parece que habitualmente era siempre la que cambiaba los billetes?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no recuerda si hubo algun motivo especial para no cambiarle, por ejemplo, que sospechara algo de la procedencia, si vió algun nombre en él ó algo respecto del número del billete?

Testigo.—No he oido más sino que la Dolores Barba mandó á cambiarle con el demandadero y que el demandadero lo devolvió diciendo que no tenian cambio.

El Sr. Rojo Arias.—¿De cuánto era el billete?

Testigo.—Creo que de diez duros.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y le cambiaron al fin en alguna parte?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted ha oido hablar en aquella cárcel de Alcalá ó observó en la de Madrid, si la Dolores Barba, poco tiempo despues de la salida de Benita Clemente y Valiente llevó un cofrecito para Dolores Avila, cuyo cofre estaba en la cárcel de Madrid debajo de una cama que no era de

ninguna de estas dos procesadas, y que contenia unos ovillos bastante abultados?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído hablar de esto ni aquí ni en Alcalá?

Testigo.—He oído hablar de un cofre que era así mayorcito para guardar ropa que me compró Dolores Barba porque era de una servidora y me dió un duro por él.

El Sr. Rojo Arias.—Me refirió á un cofrecito que habia venido de fuera de la cárcel para Dolores Avila.

Testigo.—No señor, no sé nada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted observó si durante el tiempo que estubo en la cárcel de Madrid y en cuyo tiempo tambien estaba la Dolores Barba, si diariamente la traia lo necesario para la comida la Benita?

Testigo.—La traia la comida, sí señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En crudo ó condimentada?

Testigo.—Unas veces en crudo y otras hecha.

El Sr. Rojo Arias.—¿Diariamente?

Testigo.—Sí, señor; pero yo no puedo decir á usía si era para la Dolores, porque estaba en el rastrillo, en el servicio de vocear, y no sé más.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. no entraba para nada, durante ese servicio, en el interior y no ha oído tampoco nada?

Testigo.—Venian las empleadas que son las encargadas de revisar en la ventanilla lo que se lleva, y yo no tenia más que vocear.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda Vd. si además de las visitas que diariamente le hacia la Benita para llevarla alimento en crudo ó condimentado á la Dolores, ó á quien fuera, solia ir tambien á la comunicacion por la tarde con la Dolores Barba?

Testigo.—La Benita Valiente iba varias veces.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no ha oído que la Benita Valiente llevara tambien, casi diariamente, cantidades que no bajaban de un duro?

Testigo.—No puedo precisar eso, porque como todas esas cosas son de las señoras empleadas, no puedo dar detalles. Cuando va alguien, se llama y no nos ocupamos de eso.

El Sr. Rojo Arias.—En el penal de Alcalá ¿trabajan en el mismo taller las penadas Dolores Molinero y Micaela Narvaez?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿En la misma mesa?

Testigo.—No, señor; una en una mesa y otra un poco más allá.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha oído decir á alguna presa, cuyo nombre no recuerdo, si al ingresar la Dolores Valiente en la cárcel despues del 1.º de julio llevaba en el corsé, cosido, un fajo de billetes de Banco?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni lo ha oído como rumor público?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Poco ha oído Vd. entonces.

Testigo.—Se hablaba de varias conversaciones; se hablaba del lujo de la Valiente

porque estaban acostumbradas á verla mal vestida, y les chocaba.

Declaracion de Hilaria Parra.

Penada por hurto, aunque no se acuerda de que esté procesada. (Risas.)

No pidiendo la palabra ninguno de los señores letrados, se le manda retirar.

Declaracion de Felisa Corra.

Tambien se retira sin ser preguntada.

El Sr. Rojo Arias.—La testigo Dolores Barba, ¿lo es tambien de la informacion suplementaria, en donde juega importante papel? Yo sólo la preguntare por lo que se refiere á la prueba de hoy.

Presidente.—Que venga Dolores Barba.

Declaracion de Dolores Barba, procesa por hurto y desacato.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Conoce Vd. á Higinia Balaguer y á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor; de estar en la cárcel.

El Sr. Galiana.—¿De antes no?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Qué dia salió Vd. de la cárcel?

Testigo.—No recuerdo la fecha, pero en dias antes de Noche-Buena.

El Sr. Galiana.—¿Usted recuerda haber oído la conversacion que tuvieron las dos procesadas?

Testigo.—No, señor, porque cuando las llevaron estaba yo en el departamento de mendigas, porque tuve una *custión*.

El Sr. Galiana.—¿Y no ha oído hablar de esa conversacion?

Testigo.—Yo no oí nada más que cuando las presas fueron á declarar. Unas decian que sí, otras decian que no, y otras decian «pues yo sí, porque me lo ha dicho el jefe». Yo las decia «Si lo habeis oído, decirlo, y si no, no».

El Sr. Galiana.—Y con este motivo, ¿tuvo la testigo alguna cuestion en la que amenazase á algunas presas para que bajaran á declarar?

Testigo.—No, señor, yo no.

El Sr. Galiana.—Cuando salió la Dolores del encierro, ¿intimó con Vd.?

Testigo.—No, señor, porque yo no la conocia; una vez fui y la di una taza de café del que yo vendia en la cárcel.

El Sr. Galiana.—¿Y no se hicieron muy amigas?

Testigo.—No, señor, solia estar conmigo, porque abajo las trataban mal, y por eso la echaron á la sala de penadas; se sentaba y allí estaba hasta la hora del silencio.

El Sr. Galiana.—¿Comia Dolores con Vd.?

Testigo.—No, señor; pero algunas veces, cuando comia yo, de lástima la daba un bocado.

El Sr. Galiana.—¿Pocas veces?

Testigo.—No eran muchas, porque yo que tenia era para mí.

El Sr. Galiana.—¿Usted recuerda haber

socorrido á Dolores con alguna cantidad ó con algún objeto?

Testigo.—No, señor, á quien regalé un duro fué á Higinia; porque un día fui á ver un refajo que me estaban haciendo; y la inspectora me dijo que se le habrán llevado á Alcalá: estando yo allí sentada y de conversación; pasó Higinia; y me dijo: «Adios, Dolores; ¡qué tal?—¡Bién, y tú?» —me dió lástima, y la dije: «¡Toma, chica, ahí tienes ese duro; cómetele!».

El Sr. Galiana.—Usted ha oído una conversación ó presenciado una visita de una mujer á Dolores Avila y que le habló sobre un cuarto, diciéndola que si no pagaba la echaban?

Testigo.—Yo no he oído nada porque una vez dejaban comunicarse y ciento no.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dice la testigo que ha estado dos veces procesada?

Testigo.—O tres ó cuatro ó 20; no recuerdo, (Risas) porque nadie esta libre de una mala voluntad; pero he cumplido cuanto me han hecho.

El Sr. Rojo Arias.—Por una causa que se le formó ingresó en la cárcel el año 1887: ¿No es esto?

Testigo.—Cuando pegué un palo sin querer á otra porque me iba á tirar un orinal.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuando salió del hospital? ¿Fue el mismo 22 de diciembre?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y la testigo después de salir del hospital, ¿fue á Alcalá con la Benita Valiente á ver á su hermana Dolores que estaba allí estinguendo condena desde 1.º de enero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Permaneció allí algunos días?

Testigo.—Sí, señor; estaba cumpliendo cuatro meses y yo fui por ella; solamente que le faltaban dos días y estuve allí hasta que cumplió.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. fué con Benita?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no fueron con usted dos hombres?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—En el tren no. ¿No iba en tal José Rubio?

Testigo.—¡Tantos irían en el tren! pero conmigo no iba nadie.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no ha visto Vd. á ningún hombre en Alcalá?

Testigo.—Sí, señor, uno que salió de la cárcel aquel día.

El Sr. Rojo Arias.—¿Uno que salió de la cárcel? ¿Y cómo se llamaba?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estuvo hablando con Vd. y no sabe como se llama?

Testigo.—Tambien estoy hablando con V. S. en este momento y no sé como se llama. (Risas.)

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si era uno que tenia relaciones amorosas con Dolores Clemente?

Testigo.—No, señor, porque ¡ha tenido antes esa mujer!

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. no intentó entrar en la casa Galera contra la voluntad

de la portera, diciendo que iba á cumplir una promesa?

Testigo.—No, señor, fué la Benita que llevaba dos velas rizadas para su hermana.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno, pero Vd. no iba con ella?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no fué Vd. la que penetró, como mujer de más arranque y poderío en la cárcel, sin que pudiese penetrar Benita; aunque lo intentó? ¿No fué Vd. á la que tuvieron que sacarla del interior de la cárcel?

Testigo.—¿A mí? ¡Miente quien tal digal! Yo lo que hice es preguntar si podia poner unas velas; pedí permiso á una monja, me dijeron que no y me salí, diciendo á Benita que no podia pasar.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que no pasó usted del primer rastillo?

Testigo.—Yo pasé á decirle eso á la monja pero nada más.

El Sr. Rojo Arias.—De todas maneras resulta que Vd. estuvo rastillo adentro del presidio de Alcalá?

Testigo.—En la Galerá; en el presidio, no; allí no he estado nunca.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dónde estuvo usted despues?

Testigo.—Ya he declarado que estuve luego en una casa que me indicaron, llamada del Toledano, porque yo he estado pocas veces en Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—¿Está camino de la estacion?

Testigo.—Sí, señor; camino de la estacion está.

El Sr. Rojo Arias.—¿Fuera de la poblacion?

Testigo.—Sí, señor; fuera.

El Sr. Rojo Arias.—¿Durmieron Vds. allí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sin que durmiera allí el hombre que habló con Vds?

Testigo.—Conmigo, no ha dormido ningún hombre. (Risas.)

El Sr. Rojo Arias.—Quiero decir si habia algun hombre en la misma casa.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El que salió de la cárcel y habló con Vds?

Testigo.—Sí, señor; más no sé cómo se llama.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y salió aquel mismo día Dolores?

Testigo.—No, señor, al dia siguiente.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Vd. no intentó entrar tambien en el presidio de hombres á título de hermana del Benavente?

Testigo.—Yo no he tenido nunca ningún amigo presidiario; fué Benita, que tenía amores con él.

El Sr. Rojo Arias.—¿No fué Vd., fué Benita?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y trajo Vd. de allí algun encargo?

Testigo.—Yo no traje ninguno.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y Benita?

Testigo.—Allí vino la madre de un presidiario...

El Sr. Rojo Arias.—¿Para presidiarlo se llama José María Anton?

Testigo.—No, señor, le llaman el Toledano, porque es de Toledo. Esta mujer había ido allí, porque tiene un hijo en el presidio, y vive allí para cuidarle. La madre de ese que está en presidio vino y dijo: «Benita, ahí tienes esto para que lleves á Madrid estos dos gorritos y estas dos fajas», que venían arrolladas con la cinta y prendido con un alfiler la apuntación; cuyo papel quité yo para ver lo que contenía, y me lo dejé en casa, enviando despues el encargo á Dolores á la cárcel, porque no lo llevé yo personalmente.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y eso en qué lo llevaba Vd.?

Testigo.—Si, señor, venia arrebuñado en una caja, sujeto con un cordón, y cuando vino la criada de esa Benita, le dije: «¿Vas á ir á la cárcel á ver á tu madre?»—«Si».—«Pues entonces lleva eso á la Dolores», pues he estado en Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y antes, estando usted en la cárcel de Madrid, allá por el mes de agosto, ¿no recibió Vd. (despues de salir Benita de la cárcel), no recibió para usted ó para Dolores un baulito pequeño?

Testigo.—Un baul mundo que compré yo en la cárcel, que me costó 24 reales.

El Sr. Rojo Arias.—Lo cual no era obstáculo para que tuviera otro chiquitito,

Testigo.—Yo tenia uno pequeño, porque como siempre que he estado en la cárcel, en seguida me han empleado y he vendido café y azúcar, he tenido esa gracia y me he ganado la vida con las presas, tenia encerrado en él el dinero que sacaba del café.

El Sr. Rojo Arias.—Usted ha dicho, contando á preguntas de la defensa de Higinia Balaguer, respecto á la conversacion que se dice sostuvieron, mientras estaban en la comunicacion, esta procesada y Dolores Avila, que Vd. no sabe nada de eso porque la echaron al departamento de mendigos por una cuestion que tuvo Vd. en la cárcel con una tal Benita. ¿La cuestion fué entre esa Benita y Vd.?

Testigo.—Si, señor; antes de llevar á esas señoras á la cárcel estuvimos siete semanas encerradas, y allí nos hicimos amigas.

El Sr. Rojo Arias.—De modo que en siete semanas se hicieron Vds. amigas?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Diga Vd., ¿esa Benita le mandaba á Vd. diariamente vituallas y otras cosas, para que Vd. preparara y arreglara la comida?

Testigo.—Si, señor; unas veces me las mandaba en crudo y otras no, segun, porque la Benita tiene mucho salero, es muy serrana y sabe ganarlo.

El Sr. Rojo Arias.—Y además de esas remesas de comestibles, ¿le ha dado á Vd. la Benita Valiente alguna vez dinero?

Testigo.—Si, señor; unas veces me daba un duro, otras menos, segun ganaba.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuánto le ha dado á usted la vez que menos?

Testigo.—Señor, no lo voy á tener en la memoria, unas veces más y otras menos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no puede usted fijar una cantidad?

Testigo.—Pues unas veces dos duros, otras cuatro pesetas, otras dos.

El Sr. Rojo Arias.—¿No la ha dado algunas veces limosnas de tres ó cuatro duros? ¿No recuerda Vd.?

Testigo.—No, señor. Si yo he tenido personas que me han mandado á mi hasta 20 duros.

El Sr. Rojo Arias.—¿Yo la pregunto á usted si alguna vez ha excedido de esos dos duros?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Nada más.

Presidente.—Puede Vd. retirarse, pero sepa Vd. que está citada para declarar en otra prueba el día 4 de mayo.

Testigo.—¿De manera que esto no se va á acabar nunca? Pues sepa la Excm. Sra. que se me han causado grandes perjuicios, que me han traído y llevado de mi casa, que he sufrido tres registros y que por lo visto no se va á acabar esto de que venga usted y vaya Vd. Pues entonces que digan que soy yo la autora del hecho, y estare aqui siempre. Yo tengo que salir á ganar mi vida, y si mañana me hacen á mi falta cuatro duros...

Presidente.—Usted vendrá el día 4 á declarar.

Testigo.—Pero señor, yo tengo que salir á ganarme mi vida y...

Presidente.—La he dicho que el día 4 de mayo vendrá Vd. á declarar.

Testigo.—Esta bien eso; pues que Vds. lo pasen bien. (Grandes risas).

Declaracion de Pilar Caralló.

Hechas por el Sr. Presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—¿Hay algun letrado que quiera interrogar á esta testigo?

No habiendo ninguno que quisiera interrogarla, dijo:

El Sr. Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Otro testigo.

Declaracion de Nicolasa Poy.

Dice que está procesada por un *regano de un matrimonio*. (Risas).

Hechas por el Sr. Presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Galiana.—¿Usted ha estado en la cárcel durante el tiempo en que estaban en ella Dolores y Higinia?

Testigo.—Si, señor; ellas entraron el 2 y yo el 3 del mes despues de San Pedro.

El Sr. Galiana.—¿Usted recuerda cuando salieron de los encierros?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si hicieron mucha amistad desde aquel tiempo Dolores Avila y Dolores Barba?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Las ha visto Vd. comer juntas?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Desfilan despues, sin ser interrogadas, Isabel Casanova, Ildelfonsa San José, Maria Muñozadas y Maria Fernandez.

Al intentar interrogar á una de estas testigos el Sr. Galiana, dice Higinia Balaguer:

«Déjelas Vd., cuanto antes se acabe, mejor».

El señor secretario dió lectura á un escrito presentado por la defensa de Dolores Avila, en el que se pide certificación del penal de Alcalá, acerca de las cartas recibidas por José Maria Anton el texto de ellas y las cantidades por dicho penado recibidas.

Que por los peritos facultativos se determine si pudo ocurrir el asesinato de doña Luciana en el pasillo y del modo violento que ha expuesto Higinia en su declaracion.

Que se cite al administrador de la casa número 109 de la calle de Fuencarral, al dueño del hotel Inglés y á otros testigos, entre ellos á un preso llamado Villavicencio.

Presidente.—La Sala acordará.

El Sr. Rojo Arias.—Cuando se pidió aquí que vinieran esas certificaciones de Alcalá

á que alude el escrito, me adheri en nombre de Vazquez Varela á la pretension. Pues bien; yo sigo haciendo mia esa prueba y ruego á la Sala que no se limite á pedir esas certificaciones al director de la Cárcel, sino que se le cite como testigo para que venga á declarar sobre los extremos que informan el escrito.

El Sr. Galiana.—Una manifestacion con motivo del escrito presentado por la defensa de Dolores Avila. Esta defensa cree haber oido que no son ciertas las manifestaciones hechas por Higinia Balaguer, respecto al modo de haber dado muerte á doña Luciana y llamo sobre este punto la atencion de la Sala.

Presidente.—La Sala acordará.

Se suspende la vista hasta mañana.

Eran las cinco y media.

Sesion del dia 30 de Abril de 1889.

Se constituye el tribunal á las dos menos cuarto.

Una voz.—Señor presidente, pido la palabra.

Presidente.—A ver, que lo expulsen de la Sala.

La misma voz.—Un ciudadano español pide la palabra, porque tiene que hacer revelaciones.

Presidente.—Que lo expulsen de la sala, y si tiene que hacer revelaciones que las haga ante el juzgado.

El Sr. Ballesteros.—Señor presidente, quisiera con la venia de la Sala dirigir algunas preguntas á la procesada Higinia Balaguer.

Presidente.—Levántese Vd. Higinia.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd. que el 1.º de julio fué Vd. con Dolores Avila á la calle de Eguiluz para alquilar un cuarto?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Fueron Vds. directamente á alquilar este cuarto porque supieran que estaba desocupado ó antes estuvieron en otras partes?

Higinia.—No, señor, anduvimos antes por otras muchas calles, las que yo no puedo decir á la Sala, y luego despues fuimos á la calle de la Manzana frente á una casa de préstamos y estuvimos viendo un cuarto principal, lo cual que estuvimos hablando con una mujer, no sé si la portera, de una estatura regular, delgada, y le preguntó Dolores que cuánto rentaba aquel cuarto que tenia balcones á la calle, no sé si uno ó dos. La portera dijo que rentaba 11 duros y la Dolores quiso tomarlo diciendo que era para una familia que venia de fuera.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd. tambien que el dia de San Pedro, estando al servicio de doña Luciana salió Vd. y fué á casa de Dolores Avila?

Higinia.—A casa de Maria.

El Sr. Ballesteros.—¿A qué hora salió usted casa de doña Luciana?

Higinia.—No sé; pero seria de dos á tres; no puedo fijar la hora.

El Sr. Ballesteros.—¿Y fué Vd. directamente desde la casa de doña Luciana á la de Maria?

Higinia.—Directamente, sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y estuvo Vd. mucho tiempo allí?

Higinia.—Nada más que entrar y salir, como aquel que dice, porque Maria salió á la puerta conmigo y entónces si vino Dolores ó la llamó, la cuestion es que vino al encuentro mio, nos saludamos y nos marchamos las dos directamente á la calle del Acuerdo a casa de ese Cano.

El Sr. Ballesteros.—Y despues, ¿donde fué Vd.?

Higinia.—A ningun lado; me acompañó Dolores no sé hasta qué sitio, y luego me marché á casa de doña Luciana.

El Sr. Ballesteros.—De suerte que Vd. salió de casa de doña Luciana, fué á la de Maria, de allí á la del Cano y desde allí otra vez á la de doña Luciana.

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde que terminó usted sus relaciones con Fernando Blanco, las ha tenido Vd. con alguna otra persona?

Higinia.—No, señor; absolutamente con ninguna.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. á Evaristo Medero?

Higinia.—No, señor; es decir, tal vez le habré visto alguna vez, pero no sé si le conoceré.

El Sr. Ballesteros.—Señor Presidente, de las manifestaciones que acaba de hacer la procesada, se pueden establecer estos dos hechos: primero, que la tarde del dia de San Pedro no habló con otras personas que con Maria Avila, con Dolores Avila y con el Cano, y que no estuvo en más sitios que en los que ha designado.

¿Es esto? (dirigiéndose á Higinia.)

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—El segundo hecho, es que no ha tenido desde que concluyó sus relaciones con Fernando Blanco, relaciones con otra persona.

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—La acción popular, gansa de que la verdad quede esclarecida, recibió noticias en contrario, que ha comprobado, y en su virtud, para demostrar á la Sala la inexactitud con que otra vez más se ha producido Higinia Balaguer, propone prueba contradictoria de esos dos hechos.

Higinia.—Puede Vd. proponer todo lo que quiera.

El Sr. Ballesteros.—La prueba no es contemporánea, puesto que la confirmación de estos hechos ha venido como á última hora: no es impertinente porque se relaciona directamente con los hechos capitales del proceso, y no es inútil porque conduce por modo directo al esclarecimiento de la verdad.

Propone, pues, la acción popular á la Sala que se sirva emitir dicha prueba, rogando que acuerde la práctica ó el recibimiento de ella en esta sesión.

Presidente.—Hasta ahora no ha dicho que prueba es esa.

El Sr. Ballesteros.—La prueba testifical desmintiendo los hechos afirmativos por Higinia Balaguer.

Fiscal.—Bien sabe la Sala que el principio que informa la ley de Enjuiciamiento criminal en materia de prueba, es que no pueden practicarse otras diligencias de la misma que las propuestas por las partes en sus respectivos escritos de conclusiones. Esto es lo que determina el art. 728 de la precitada ley de Enjuiciamiento criminal.

A esta regla general opone la ley casos de excepción taxativa, entre ellos el del número 3.º de dicho artículo, que permite como prueba excepcional la diligencia de cualquier clase que en el acto del juicio ofrezcan las partes para acreditar alguna circunstancia que pueda influir en el valor probatorio de la declaración de un testigo. Es así, que lo que aquí se trata de desvirtuar, de destruir, es el valor probatorio de las afirmaciones hechas por la procesada Higinia Balaguer, que no puede ser considerada en manera alguna como testigo, y ménos tratándose de hechos personales suyos, entiende el ministerio fiscal que la diligencia de prueba excepcionalmente pedida por la parte acusadora popular en este juicio, no puede estar comprendida dentro del núm. 3.º del art. 728 á los fines que la misma representación solicita, y por eso está en el caso de oponerse á que se practique esta prueba por no estar fundada en la ley.

El Sr. Ballesteros.—Yo respeto mucho la opinión del Ministerio fiscal, pero la Acción popular no ha podido invocar el artículo en que basa su oposición, por una razón que es muy obvia.

Ese artículo se refiere á aquellos hechos que constan en el proceso cuando éste se entrega á las partes; pero cuando se trata de hechos que en el proceso no constan, que han venido á última hora, por virtud de nuevas manifestaciones de una de las procesadas, claro está que no se ha de impedir la prueba sobre estos hechos, por-

que tanto equivaldría á juzgar y resolver sin oír á las partes, aceptando como verdad real y como verdad probada lo que sólo es verdad presumida ó conjeturada, y la ley quiere esto, la verdad real, no la verdad presumida.

Yo respeto mucho la opinión del Ministerio fiscal, pero no conozco tratadista alguno que no diga que el procesado es á la vez testigo. Y claro está; pues ¿no está haciendo de testigo y de procesada Higinia Balaguer, como lo hace Dolores Avila, el procesado Vazquez Varela y Millan Astray? De suerte que tienen el doble carácter de procesados y de testigos; y si los preceptos de la ley se refieren á aquilatar la veracidad y el valor probatorio que puede tener la declaración de un testigo, con cuánta más razón debe admitirse esa prueba tratándose de la afirmación de un procesado que así puede exculparlo, como puede demostrar la criminalidad que trata de encubrir.

Presidente.—La Sala resolverá.

El Sr. Ballesteros.—Pero es que la prueba que propongo debe practicarse con la mayor urgencia para que dé el resultado apetecido.

Presidente.—Bueno; ya he dicho que la Sala resolverá.

El Sr. Ballesteros.—Siento la dilación, pero acato el mandato.

Presidente.—Que entre el primer testigo.

El Sr. Galiana.—Renuncio á los testigos desde el núm. 466 de la lista antigua al 495 inclusive.

El Sr. Botella.—Yo no renuncio al testigo designado con el núm. 484.

Declaración de Eugenia Palacios, que dice hallarse en la Cárcel por el Sr. Millan Astray, sin saber por qué delito.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha estado Vd. procesada alguna vez?

Testigo.—Ahora sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Por qué delito?

Testigo.—Por el Sr. Millan Astray que quiso que fuese á la Cárcel.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. en julio último en la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoció Vd. en dicha Cárcel á Dolores Avila y á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿En qué sala está usted?

Testigo.—En la segunda.

El Sr. Perez de Soto.—¿Oyó Vd. alguna conversación en que terciasen dichas procesadas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Hizo Vd. amistad con Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor, y tenía con ella una sincera amistad.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe Higinia Balaguer escribir?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De quién se valía Higinia para que escribiera?